

RESOLUCIÓN NÚMERO 2859 DE 22 de agosto de 2023

Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS.

LA DIRECTORA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los numerales 16 y 19 del artículo 7 del Decreto No. 1292 de 2021, el Decreto No. 1083 de 2015 y en especial las que le confiere la Ley No. 909 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 23 de la Ley No. 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 1083 de 2015, respecto del proceso de vinculación en cargos de libre nombramiento y remoción, particularmente, Directivos y Asesores, se realizó previamente el procedimiento de evaluación de competencias laborales de la señora **RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **51.975.533**, a través del Departamento Administrativo de la Función Pública, para desempeñar el cargo de Asesor Código 1020 Grado 15 de la Dirección General.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto No. 1083 de 2015 se publicó la hoja de vida de la señora **RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA**, en la página web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el día 17 de agosto de 2023.

Que la Subdirección de Gestión Humana certificó el expediente laboral de la señora **RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA**, quien cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, Resolución No. 1704 del 24 de mayo de 2023 para el desempeño del cargo de Asesor Código 1020 Grado 15 de la Dirección General.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1: Nombrar con carácter ordinario a la señora **RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA**, identificada con cédula de ciudadanía No **51.975.533**, en el cargo de Asesor Código 1020 Grado 15 de la Dirección General de la Planta Global del INVÍAS, cargo de libre nombramiento y remoción.

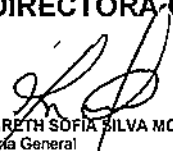
Artículo 2: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C. a, 22 de agosto de 2023

MERCEDES ELENA GÓMEZ VILLAMARÍN
DIRECTORA GENERAL


Control de Legalidad
MIGUEL ERNESTO SANZ BRIÑEZ
Director Jurídico (E)


Aprobó
MARGARETH SOFÍA SILVA MONTAÑA
Secretaría General


Aprobó
ADRIANA CAROLINA PIEDRAHITA ARÉVALO
Subdirectora de Gestión Humana (E)


Revisó
LUCY AMANDA MUÑOZ SOSSA
Coordinadora Grupo Gestión de Talento Humano
Subdirección de Gestión Humana


Elaboró
JULIO CÉSAR GUERRERO NAVAS
Abogado - Contratista
Subdirección de Gestión Humana